

**PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA ERA DIGITAL: ANALISIS A LA FALTA  
DE REGULACION DE LA PROTECCION LEGAL DE LOS MEMES EN  
COLOMBIA**

Corporación Universitaria Remington

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Programa de Derecho

Yesenia Sánchez Villegas, Aníbal Mejía Pérez, Daniela Suaza Urango

Tutor: Sergio Luis Sánchez reginfo

Proyecto de grado

2024

**Tabla de contenido**

	<b>Pág.</b>
Resumen.....	3
Palabras claves:.....	3
Abstract.....	4
Keywords:.....	4
Introducción .....	4
Marco teórico .....	6
Las características de los memes .....	9
Características específicas de los memes colombianos .....	9
Evolución de los memes y su importancia en la cultura digital en Colombia .....	10
Los Memes en la Cultura Digital Colombiana .....	10
Los Inicios de los Memes en Colombia .....	10
La Explosión de los Memes en la Década de 2010 .....	11
Los Memes en la Cultura Digital Colombiana Actual.....	12
vacíos legales existentes en la legislación colombiana de propiedad intelectual en relación a los memes. ....	13
Derechos y deberes de los titulares de derechos de autor y los usuarios de los memes en la era digital.....	15
Justificación .....	20
Planteamiento del problema.....	22
Objetivos.....	24
Objetivo General.....	24
Objetivos Específicos.....	24
Metodología .....	25
Resultados .....	26
Conclusiones .....	28
Referencia .....	31

## **Resumen**

Este estudio se enfoca en analizar la problemática de la propiedad intelectual en el contexto de la era digital, específicamente centrado en los memes en Colombia. Se destaca la carencia de regulaciones claras que aborden la protección legal de los memes, generando incertidumbre en la aplicación de los derechos de autor para este tipo de contenido digital. El análisis se apoya en la normatividad vigente la ley 23 de 1982.

La investigación tiene como objetivo identificar los impactos de la falta de regulación en los creadores de memes, los titulares de derechos de autor y la cultura en línea en Colombia. Se examinará si es necesario adaptar las leyes de P.I para abordar de manera efectiva esta problemática.

**Palabras claves:** Propiedad intelectual, era digital, memes, protección legal, falta de regulación.

### **Abstract**

The problem of intellectual property will be analyzed in the context of the digital era, with a specific focus on memes in Colombia. The absence of clear regulations that address the legal protection of memes stands out, which generates uncertainty regarding the application of copyright in this category of digital content. The research seeks to identify how the lack of regulation affects meme creators, copyright holders and online culture in Colombia, and whether intellectual property laws need to be adapted to address this issue.

**Keywords:** Intellectual property, digital age, memes, legal protection, lack of regulation.

### **Introducción**

En la era digital, la interacción constante con la información y la cultura se ha incorporado de manera fundamental en la vida cotidiana. El crecimiento de internet ha

impulsado la generación y amplia difusión de contenido digital, y los memes, en particular, han emergido como una forma distintiva de expresión en línea. No obstante, esta creación y difusión de memes plantea desafíos significativos en lo que respecta a la P.I y su regulación legal. En el contexto de Colombia, esta problemática cobra una relevancia especial debido a la falta de regulación clara y específica que aborde la protección legal de los memes.

Esta investigación se propone analizar en profundidad el tema de la P.I en la era digital, con un enfoque particular en los memes, y evaluar la ausencia de regulaciones precisas que afectan su protección en el contexto colombiano. Los memes, que son piezas de contenido digital a menudo caracterizadas por su humor, sátira y apropiación de contenido preexistente, desafían las nociones tradicionales de derechos de autor. Esta falta de claridad legal plantea preguntas fundamentales sobre la protección de la P.I, los derechos de los creadores de memes, así como los derechos de los titulares de obras originales utilizadas en estos memes.

El análisis de la falta de regulación de la protección legal de los memes en Colombia no solo es de importancia para aquellos involucrados en la creación y difusión de memes, sino también para los juristas, legisladores y defensores de la P.I. La investigación abordará cuestiones esenciales, como los límites de la P.I en la era digital, la necesidad de adaptar las leyes de derechos de autor para reflejar la dinámica evolutiva de la cultura digital y el modo como equilibrar el resguardo respaldando la libertad de expresión dentro del marco de los derechos de autor y estimulando la creatividad en línea.

En un mundo donde la cultura en línea desempeña una función crucial en la sociedad y la comunicación, esta investigación pretende arrojar luz sobre un tema que es crucial para el desarrollo de un marco legal efectivo y justo en Colombia en relación con los memes y la P.I en la era digital.

En el caso de los memes, la interacción entre la libertad de expresión y los D.A puede originar disputas. Por un lado, los memes pueden ser considerados una forma de expresión artística que se encuentra protegida por la libertad de expresión. Por otro lado, los memes pueden ser considerados creaciones resguardadas por derechos de autor, en cuyo caso el autor de la obra original podría tener derechos sobre el meme.

El análisis de este asunto jurídico es crucial para el desarrollo de un marco legal efectivo y justo en Colombia en relación con los memes. Un marco legal que no tenga en cuenta esta relación podría limitar la libertad de expresión o salvaguardar de manera exagerada los derechos de autor.

### **Marco teórico**

En Colombia, el resguardo de los derechos de P.I se encuentra regulada principalmente por la (Ley 23 de 1982), la cual establece los derechos de autor sobre las obras literarias, artísticas y científicas, y la (Ley 44 de 1993), que establece las normas sobre propiedad

industrial. Además, Colombia es signataria de diversos tratados internacionales coordinados, como la Convención de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas y el Acuerdo sobre los Aspectos de estos derechos relacionados con el Comercio (ADPIC) de la Organización Mundial del Comercio.

En contexto los memes, se hace de importancia mencionar que estas creaciones suelen utilizar elementos protegidos por derechos de autor, como imágenes, videos, canciones, entre otros. Por lo tanto, es necesario analizar cómo se aplican las reglas de propiedad intelectual en el uso de estos elementos en los memes y es necesario obtener permiso de los titulares de los derechos de autor para su utilización. (Vásquez Castro, 2021)

Por otro lado, en la era digital, la protección de las normas de estos derechos, se ha visto con mayor dificultad debido a la fluidez con el cual se pueden reproducir, distribuir y modificar las obras en línea (Grijalva, 2001, págs. 445-476). En este sentido, es necesario analizar cómo se aplican estas normas en el contexto digital y si se requieren de nuevas regulaciones para proteger adecuadamente en el ámbito digital.

En Colombia, la salvaguarda de la normatividad con referencia a los derechos de P.I en la era digital está regulada por la (Ley 1915 de 2018), que establece medidas de defensa para los poseedores de derechos de autor en el entorno digital y define las infracciones en línea. Esta ley es complementada por la Circular Conjunta 001 de 2021 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que establece los lineamientos para su protección en internet.

Los memes son utilizados en la era digital como una forma de comunicación y entretenimiento que ha conseguido un gran reconocimiento a nivel mundial (HERNÁNDEZ, 2021). Un meme es una unidad cultural que se distribuye en línea y a través de plataformas digitales. Un meme puede ser una imagen, un video, un texto o cualquier otro tipo de tema que se publica en línea y se convierte en viral.

Una de las principales razones por las que los memes se han vuelto tan populares en la era digital es su capacidad para comunicar mensajes de manera rápida y efectiva. Los memes a menudo tienen un componente humorístico o irónico, lo que los hace más atractivos para los usuarios en línea. Los memes también pueden ser utilizados para expresar opiniones, emociones o situaciones de manera creativa y efectiva, lo que los convierte en una herramienta de comunicación muy poderosa.

Otro uso importante de los memes en la era digital es su capacidad para convertirse en herramientas de marketing y publicidad. Las empresas pueden utilizar los memes para conectarse con su audiencia en línea de una manera más efectiva y atractiva, utilizando el humor y la imaginación para fomentar diversos productos. Los memes también pueden ser utilizados por las empresas para aprovechar los eventos culturales y tendencias en línea para promocionar sus artículos de una manera más relevante y atractiva para su público objetivo.

(Heylighen, 1996) se destacó como uno de los primeros en investigar los memes en el ámbito de Internet. En su trabajo titulado "The Evolution of Memes on the Web: From Chain-Letters to the Global Brain," el autor sugiere que el rasgo esencial de los memes es su capacidad

de replicación, comparando este proceso con los genes, que también experimentan variaciones con el tiempo. En este contexto, la variación y la capacidad de reproducción son las cualidades distintivas de los memes. Además, señala que, en la era actual, Internet se convierte en la principal vía de transmisión gracias a su alcance a nivel mundial.

En el contexto digital, los memes tienen una elevada posibilidad de ser reproducidos y compartidos, ya que las plataformas en línea posibilitan la interacción entre usuarios de distintas partes del mundo de manera instantánea, junto con herramientas que facilitan dicho proceso que posibilitan la reinterpretación de memes.

### **Las características de los memes**

- Son unidades culturales que se propagan de individuo a individuo mediante la emulación
- Están formados por un elemento icónico, como una imagen, una frase o un video, y un texto explicativo.
- El texto explicativo suele ser breve y conciso, y tiene un propósito humorístico, satírico o crítico.
- Los memes se pueden adaptar a diferentes contextos y situaciones.
- Son fácilmente divulgables en línea y en las redes sociales.

### **Características específicas de los memes colombianos**

Los memes colombianos suelen tener las siguientes características específicas:

- Se basan en temas de la cultura popular colombiana, como el fútbol, la política y la farándula.
- Utilizan el lenguaje coloquial colombiano.
- Suelen ser humorísticos o satíricos.
- Se comparten rápidamente a través de las redes sociales.

## **Evolución de los memes y su importancia en la cultura digital en Colombia**

### **Los Memes en la Civilización Digital Colombiana**

Los memes, entendidos como unidades culturales que se transmiten de forma viral a través de Internet, se han convertido en una parte inextricable de la cultura digital colombiana. Estos pueden tomar la forma de imágenes, videos, GIFs o incluso texto, y están asociados a menudo con temas o ideas específicas. (Niño Galeano, 2022) La evolución de los memes en Colombia ha sido un reflejo de la adaptación de la sociedad al entorno digital y ha cambiado la manera en que las personas se expresan, interactúan y participan en línea

### **Los Inicios de los Memes en Colombia**

Los primeros memes en Colombia surgieron a mediados de la década de 2000. En aquel entonces, los memes se limitaban en gran medida a imágenes con texto superpuesto, y se compartían principalmente a través de foros en línea y blogs. (Salazar, 2017, págs. 15-68) Algunos de los memes más emblemáticos de esa época incluían el icónico "y dime que se

siente que tu vida este llena de memes" Estos memes tempranos se centraban en el humor y la expresión personal, pero no tenían el alcance y la diversidad de los memes modernos.

### **Figura 1**

#### *Meme reconocido*



Nota. Los memes- la nueva ola, tomado de ( Noticias Institucionales, 2016)

### **La Explosión de los Memes en la Década de 2010**

La década de 2010 marcó un punto de inflexión para los memes en Colombia, en línea con la expansión de las redes sociales. (Acevedo-Tarazona, 2021, págs. 171-190) La popularidad de plataformas como Facebook, Twitter, Instagram y WhatsApp permitió que los memes se difundieran ampliamente y llegaran a un público mucho más amplio. Esto dio lugar a una evolución en la forma en que se creaban y compartían los memes. Memes como el "No, no, no, no, Bueno, sí, se convirtieron en fenómenos virales en Colombia. La interconexión global permitió que los memes colombianos fueran compartidos y entendidos en todo el mundo de habla hispana, lo que contribuyó a su crecimiento y diversificación.

### **Figura 2**

### *La negación*



Nota. Meme de la desconfianza. Tomado de (Wattpad, 2017)

### **Los Memes en la Cultura Digital Colombiana Actual**

Hoy en día, los memes son una parte integral de la cultura digital colombiana. Los colombianos utilizan memes para expresar humor, sarcasmo, crítica social y comentarios sobre eventos de actualidad. Los memes son una forma de comunicación que trasciende las barreras lingüísticas y generacionales. Permiten que las personas conecten con otras, creen una comunidad en línea y participen en conversaciones globales.

### **Importancia de los Memes en la Cultura Digital Colombiana**

Los memes son importantes en la cultura digital colombiana por varias razones. En primer lugar, son una forma de expresión creativa que permite a los usuarios comunicar sus ideas y emociones de una manera original y entretenida. Los memes también sirven como una forma de comunicación efectiva, ya que pueden transmitir mensajes de manera concisa y

memorable. Además, los memes fomentan la participación en la sociedad digital, ya que pueden utilizarse para comentar sobre la actualidad, expresar opiniones y movilizar a la comunidad en torno a causas sociales y políticas.

### **vacíos legales existentes en la legislación colombiana de P.I en relación a los memes.**

La legislación colombiana de P.I, en particular la Decisión Andina 351 de 1993 sobre derechos de autor y derechos conexos, no aborda de forma específica los memes. Esto ha generado una serie de vacíos legales que pueden afectar a los creadores de memes, así como a los usuarios que los comparten.

### **Algunos de los vacíos legales más relevantes son los siguientes:**

No existe una definición legal de "meme". Esto dificulta la ejecución de la legislación de P.I a los memes, ya que no está claro qué elementos de un meme están protegidos por derechos de autor.

No se aclara si el uso de memes constituye una transgresión de derechos de autor en determinadas circunstancias, el uso de un meme puede considerarse una violación de derecho de autoría, ya que implica replicación de una creación resguardada. Sin embargo, en otros casos, el uso de un meme puede considerarse un uso legítimo, ya que es una modalidad de expresión artística.

En general, el uso de un meme puede considerarse una transgresión de derechos de autoría si implica la duplicación de una obra resguardada, como una imagen, una frase o un

video. Esto es así porque la legislación colombiana de propiedad intelectual protege las obras originales, incluidas las obras de arte, las obras literarias y las obras audiovisuales.

Sin embargo, el uso de un meme también puede considerarse un uso legítimo, (Racioppe, 2020, págs. 47-84) en los siguientes casos:

- ✓ Si el uso del meme se realiza con fines educativos o de investigación.
- ✓ Si el uso del meme se realiza con fines de parodia o caricatura.
- ✓ Si el uso del meme se realiza con fines de crítica social.

En estos casos, el uso del meme se considera un uso legítimo porque no implica una explotación comercial de la obra protegida.

Ejemplos de casos en los que el uso de un meme puede considerarse una transgresión de derechos de autor:

- ✓ Un usuario publica un meme que utiliza una imagen utilizada sin autorización del titular de los derechos de autor
- ✓ Una empresa utiliza un meme para promocionar un producto o servicio sin el permiso del autor.

No se establece un marco legal para la utilización de memes en plataformas de redes sociales. Las redes sociales facilitan la creación y el intercambio de memes, pero no existe un marco legal que regule este uso. Esto puede generar conflictos entre los creadores de memes, los usuarios que los comparten y las plataformas de redes sociales.

## **Derechos y deberes de los titulares de derechos de autor y los usuarios de los memes en la era digital.**

- ✓ Derecho de Reproducción: Este derecho permite a los titulares de derechos de autor autorizar o prohibir la reproducción de sus memes en cualquier forma. En el contexto de los memes. La reproducción incluye la creación de copias idénticas o sustancialmente similares del meme, ya sea en formato impreso o digital.
- ✓ Derecho de Distribución: Permite a los T. D (titulares de derechos) de autor autorizar o prohibir la distribución de sus memes al público. Esto incluye la venta, publicación en línea, intercambio o cualquier forma de distribución de los memes. Los T.D de autor pueden controlar cómo y dónde se comparten sus creaciones.
- ✓ Derecho de Comunicación Pública: Este derecho se refiere a la autorización o prohibición de la comunicación pública de los memes. En el contexto digital, abarca la transmisión, retransmisión, proyección, representación, ejecución o cualquier otro medio de poner a disposición del público un meme. Por lo tanto, compartir un meme en redes sociales, sitios web o aplicaciones de mensajería podría estar sujeto a este derecho.
- ✓ Derecho de Transformación: Los T.D de autor pueden autorizar o prohibir la transformación de sus memes. Esto implica que nadie puede modificar, adaptar, arreglar o traducir un meme sin el permiso del titular. Sin embargo, este derecho plantea desafíos en el contexto de los memes, ya que muchas veces implican la modificación de contenido preexistente para crear una nueva obra humorística o de crítica.

- ✓ **Derecho de Remuneración:** En algunos casos, los T.D de autor tienen derecho a percibir una remuneración por el uso de sus memes. Esto es especialmente relevante en situaciones en las que se obtiene un beneficio económico del meme, como su inclusión en campañas publicitarias o su venta.

Estos derechos se aplican a los memes, siempre que los memes se consideren obras protegidas por derechos de autor. En general, los memes se consideran obras protegidas por derechos de autor si son originales y están fijados en un soporte material.

### **Deberes de los T.D de Autor en Colombia**

- ✓ **Deber de Respetar los Derechos Morales de los Autores** Artículo 11 de Decisión 351 de 1993: Los derechos morales son una parte integral de los derechos de autor en Colombia y protegen la integridad de la obra y la reputación del autor. Los T.D de autor deben respetar los derechos morales de los autores, incluso si autorizan a terceros a utilizar la obra. Esto significa que no pueden realizar acciones que perjudiquen la reputación del autor o que desfiguren la obra.
- ✓ **Deber de Evitar el Abuso de los D.A** Artículo 21 de Decisión 351 de 1994: Los T.D de autor tienen la responsabilidad de no abusar de sus derechos para impedir la libre circulación de ideas e información. Este deber está en consonancia con los principios de armonía entre la preservación de los derechos de autor y la disponibilidad de la información. Los derechos y deberes de los usuarios de memes en Colombia son aspectos fundamentales en la interacción con este tipo de contenido en la era digital.

### **Derechos de los Usuarios de Memes en Colombia:**

**El Derecho a la Libertad de Expresión Consagrado en la Carta Magna:** La libertad de expresión es un pilar de la democracia, y los usuarios de memes en Colombia tienen el derecho de utilizar estas imágenes para expresar sus ideas, opiniones, críticas y comentarios. Los memes pueden ser una herramienta poderosa para la libre expresión en asuntos de interés público, política, cultura y sociedad.

**El Derecho a la Libertad de Información:** Los usuarios de memes tienen el derecho a acceder a la información y a compartirla con otros a través de estas creaciones. Los memes pueden servir como vehículos de información y disseminación de datos, contribuyendo a la difusión de noticias, acontecimientos y conocimientos diversos.

### **Deberes de los Usuarios de Memes en Colombia:**

**Deber de Respetar los Derechos de Autor:** Uno de los deberes más críticos de los usuarios de memes es el respeto de los D.A de las obras utilizadas en sus creaciones. Asegurarse de que se cuenta con el permiso adecuado o que se utiliza contenido bajo excepciones legales y licencias apropiadas es esencial para no infringir los derechos de los T.D de autor. Art 19 de la ley 23 de 1982

**Deber de Evitar la Difusión de Información Falsa o Engañosa:** Los usuarios de memes tienen la responsabilidad ética y social de evitar la difusión de información falsa o engañosa a través de sus creaciones. Dado que los memes pueden llegar a una amplia audiencia en un corto

período de tiempo, es crucial verificar la precisión de la información antes de compartirla en un meme.

### **Excepciones a los Derechos de Autor en Colombia:**

La legislación colombiana contempla excepciones a los derechos de autor que permiten a los usuarios de memes utilizar obras protegidas sin la autorización del titular en ciertos contextos específicos. Estas excepciones se encuentran consagradas en el capítulo VIII de la Decisión 351 de 1993 incluyen:

- ✓ El Uso para Fines Educativos o de Investigación: Los usuarios pueden utilizar obras protegidas por derechos de autor para fines educativos o de investigación, siempre que el uso sea razonable y no se realice con fines comerciales. Esta excepción es especialmente relevante en el ámbito académico y cultural.
- ✓ El Uso para Fines de Parodia o Caricatura: Los usuarios tienen la facultad de utilizar obras protegidas por derechos de autor para crear parodias o caricaturas, siempre que el uso sea razonable y no tenga como objetivo dañar la reputación del autor o la obra. Esto permite un espacio para la sátira y la crítica humorística.
- ✓ El Uso para Fines de Crítica o Comentario: Los usuarios pueden emplear obras protegidas por derechos de autor para efectuar críticas o comentarios, siempre que el uso sea razonable y no tenga la intención de dañar al autor o la obra. Esto respalda la libertad de expresión y la crítica constructiva.

- ✓ El Uso para Fines de Información o Noticias: Las obras protegidas por D.A pueden ser utilizadas para la difusión de información o noticias, siempre que el uso sea razonable y no perjudique al autor o la obra. Esto es relevante en el ámbito del periodismo y la comunicación de eventos actuales.

## **Justificación**

La protección legal de los derechos de P.I en la era digital se ha transformado en un desafío importante a nivel internacional, y Colombia no es una singularidad. En el contexto de los memes, que son un tipo específico de contenido que es muy viral en la cultura digital, la legislación colombiana de P.I no ha establecido con precisión los derechos y deberes de los T.D de autor y los usuarios de los memes, generando un vacío legal que dificulta la defensa de los derechos de P.I.

Esta falta de claridad legal puede tener consecuencias graves para los T.D de autor, quienes pueden enfrentar la infracción de sus derechos sin tener herramientas legales adecuadas para protegerlos. Por otro lado, los usuarios de los memes también pueden enfrentar incertidumbre sobre si su uso de los memes está protegido por la ley o si podrían enfrentar medidas legales tomadas por los propietarios de los derechos de autor.

Además, este problema es especialmente relevante en Colombia, ya que la defensa de los derechos de P.I es de mucha importancia para fomentar la innovación, el desarrollo económico y la competitividad en la era digital. Sin una defensa legal adecuada de los derechos de P.I de los memes, Colombia podría estar perdiendo oportunidades importantes en la finanza digital.

Por lo tanto, es necesario realizar un análisis exhaustivo de la protección legal de los memes en Colombia en la era digital, para identificar los desafíos y oportunidades de la propiedad intelectual en el contexto digital y proponer soluciones para mejorar la protección de

los derechos de P.I de los memes en Colombia. Esto no solo beneficiará a los T.D de autor y a los usuarios de los memes, sino que también tendrá un impacto positivo en la economía digital del país (Casero, 2023).

## **Planteamiento del problema**

En la era digital, el surgimiento de la popularidad de los memes ha ido en aumento gracias a las redes sociales como instrumento de comunicación, la creación de entretenimiento en línea ha transformado la manera en que éste es producido, distribuido y consumido por el contenido en todo el mundo, incluyendo en Colombia. Los memes son imágenes, videos, textos u otros contenidos que se comparten en línea y se convierten en un fenómeno viral en cuestión de horas o incluso minutos. A pesar de su popularidad, la protección legal de los memes en Colombia no está claramente definida.

En Colombia el tema de la propiedad intelectual no ha establecido con precisión los derechos y deberes de quienes son los autores y propietario de los memes en la era digital, generando un vacío legal que dificulta la salvaguarda de los derechos de P.I de los memes. Además, la falta de una definición clara de los memes y su naturaleza efímera y cambiante hace que sea difícil aplicar las leyes existentes de P.I a los memes y, por lo tanto, garantizar su protección.

Por otro lado, el hecho de que los memes sean creados y compartidos de forma masiva y rápida por los usuarios en las redes sociales plantea desafíos adicionales para la defensa de los derechos de propiedad intelectual de los memes. La P.I se ve amenazada por la facilidad con la que los memes pueden ser modificados, copiados y compartidos sin el permiso expreso del titular de dichos derechos. Esto ha llevado a una situación en la que, en muchos casos, los

creadores originales de los memes no reciben la atribución o compensación adecuadas por su trabajo.

En resumen, el problema es que la legislación colombiana de P.I no ha evolucionado lo suficiente para abordar de manera efectiva la protección legal de los memes en la era digital. Esto ha generado un vacío legal que dificulta la defensa de los derechos de P.I de los memes y ha llevado a situaciones en las que los creadores originales de los memes no reciben la atribución o compensación adecuadas por su trabajo. Es necesario realizar un análisis de la protección legal de los memes en Colombia en la era digital para identificar los desafíos y oportunidades de la propiedad intelectual en el contexto digital y proponer soluciones para mejorar el resguardo de los derechos de P.I de los memes en Colombia.

De lo que nos surge la siguiente pregunta problema: ¿Cuáles son las principales dificultades que enfrenta la legislación colombiana en la actualidad de la propiedad intelectual para defender los derechos de autor de los memes en la era digital?

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Indagar la protección legal de los memes en Colombia a través de la propiedad intelectual en la actualidad.

### **Objetivos Específicos**

- Analizar la evolución de los memes y su importancia en la cultura digital en Colombia.
- Identificar los vacíos legales existentes en la legislación colombiana de propiedad intelectual en relación a los memes, haciendo una revisión detallada de la legislación vigente.
- Establecer los derechos y deberes de los titulares de derechos de autor y los usuarios de los memes en la era digital.

## **Metodología**

La elección de la metodología jurídica se fundamenta en la naturaleza legal y normativa del tema de estudio, centrado en los vacíos que existen en la normatividad vigente frente a la protección de los derechos de autor de los memes en Colombia. Al abordar cuestiones legales, es imperativo utilizar un enfoque jurídico que permita examinar la legislación vigente y evaluar su aplicabilidad al contexto específico de los memes en la era digital. En este sentido, se opta por un método descriptivo, ya que se busca identificar y describir el estado actual de la protección legal de los memes en el país. Este método permitirá analizar detalladamente las disposiciones legales existentes y resaltar las posibles lagunas en la protección de los derechos de autor de los memes. La elección de un enfoque cualitativo, con el fin de describir los objetivos. La investigación se apoyará en una búsqueda de material bibliográfico relacionado con la propiedad intelectual en la era digital, enfocándose en el análisis específico de la falta de regulación de la protección legal de los memes en Colombia

## **Resultados**

Se observa que la falta de regulación específica deja a los creadores de memes en una posición vulnerable. La ausencia de directrices claras sobre la protección de derechos de autor puede conducir a situaciones en las que los creadores no son plenamente conscientes de cómo sus obras están siendo utilizadas, lo que afecta su capacidad para controlar y beneficiarse de su creatividad.

El enfoque principal de esta investigación fue el análisis de la ausencia de regulación de la protección legal de los memes en Colombia en el contexto de la P.I en la era digital.

Uno de los hallazgos más destacados es la ausencia de una normatividad legal explícita de "meme" en la legislación de propiedad intelectual colombiana. Esta carencia dificulta la aplicación precisa de la legislación a los memes, ya que no está claro cuáles elementos de un meme están protegidos por derechos de autor y cuáles no.

La falta de claridad sobre si el uso de memes constituye una infracción de derechos de autor es otro aspecto destacado. En algunos casos, el uso de memes puede considerarse como una infracción, ya que implica la reproducción de una obra protegida. Sin embargo, en otros casos, los memes pueden considerarse un uso legítimo como una forma de expresión artística o de crítica social. La falta de directrices claras puede generar confusión y ambigüedad en la aplicación de la ley.

La investigación también resalta la ausencia de un marco legal específico que regule el uso de memes en las redes sociales. A pesar de que las redes sociales son el medio principal de creación y difusión de memes, no existe una estructura legal que establezca los derechos y deberes de los generadores de memes, los usuarios que los comparten y las plataformas de redes sociales.

Estos resultados subrayan la importancia de un debate continuo en Colombia sobre la regulación de los memes y la P.I en la era digital. La necesidad de equilibrar los derechos de los T.D de autor con las libertades de expresión, acceso a la información y creatividad es un tema central.

A raíz de esta investigación, se sugieren posibles soluciones y reformas legales para abordar estas lagunas en la regulación de los memes en Colombia. Esto podría incluir la definición clara de "meme" en la legislación, la creación de excepciones específicas para el uso de memes, y la regulación de las responsabilidades de las plataformas de redes sociales en la gestión de derechos de autor.

## **Conclusiones**

La expansión de la era digital ha modificado la forma en que se crea, comparte y consume contenido, incluidos los memes. La legislación actual debe adaptarse para abordar de manera adecuada los desafíos y oportunidades que surgen en este nuevo contexto.

La ausencia de una definición jurídica específica de "meme" en la legislación colombiana crea ambigüedad y dificulta la aplicación coherente de las leyes de P.I. La inclusión de definiciones claras puede brindar un fundamento robusto para la toma de decisiones jurídicas.

En el contexto de los memes, es esencial hallar un equilibrio entre la salvaguardia de los derechos de autor de los contenidos utilizados en la creación de memes y la promoción de la libertad de expresión, creatividad y sátira. Esto implica considerar cuidadosamente las restricciones y excepciones a los derechos de autor.

Las redes sociales tienen un rol fundamental en la generación y propagación de memes. La carencia de una regulación legal adecuada para estas plataformas plantea dificultades en cuanto a la protección de los derechos de autor. Es imperativo abordar las obligaciones de las redes sociales en lo que respecta a la gestión de contenidos protegidos por derechos de autor.

La promoción de la educación y la conciencia legal entre los creadores y usuarios de memes es crucial para prevenir infracciones involuntarias y fomentar un uso responsable del contenido con derechos de autor.

El estudio resalta la importancia de un diálogo continuo entre legisladores, T.D, creadores y consumidores de memes. Las modificaciones legales pueden resultar vitales para afrontar los problemas emergentes en el entorno digital y asegurar un equilibrio apropiado entre la protección de los derechos de autor y la libertad de expresión

Cualquier desarrollo de un marco legal específico para los memes en la era digital debe realizarse con cautela y consideración, garantizando que se protejan los derechos de autor legítimos sin restringir indebidamente la creatividad y la expresión.

## Referencias

Grijalva, A. (2001). Internet y sociedad en América Latina y el Caribe. *Internet y derechos de autor*, 445-476.

HERNÁNDEZ, M. D. (2021). *Desafíos desde la propiedad intelectual para el tratamiento de obras derivadas digitales en América Latina*. Obtenido de Desafíos desde la propiedad intelectual para el tratamiento de obras derivadas digitales en América Latina: [https://www.derechosdigitales.org/wp-content/uploads/150721\\_Derechos-Digitales\\_Memes-para-sobrevivir-al-apocalipsis.pdf](https://www.derechosdigitales.org/wp-content/uploads/150721_Derechos-Digitales_Memes-para-sobrevivir-al-apocalipsis.pdf)

Heylighen, F. (1996). *Evolution of Memes on the Network: from chain-letters to the global brain*. Obtenido de Evolution of Memes on the Network: from chain-letters to the global brain: [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.researchgate.net/profile/Paul-Marsden-5/publication/279556688\\_Memetics\\_and\\_Social\\_Contagion\\_Two\\_Sides\\_of\\_the\\_Same\\_Coin/links/5abbc28a45851584fa6d9b29/Memetics-and-Social-Contagion-Two-Sides-o](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.researchgate.net/profile/Paul-Marsden-5/publication/279556688_Memetics_and_Social_Contagion_Two_Sides_of_the_Same_Coin/links/5abbc28a45851584fa6d9b29/Memetics-and-Social-Contagion-Two-Sides-o)

(s.f.).La sociedad de los memes. *N. Noticias Institucionales*. Universidad de la sabana , Bogota.

Ley 1915 de 2018. (s.f.). Obtenido de Ley 1915 de 2018:  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87419>

Ley 44 de 1993. (s.f.). Obtenido de Ley 44 de 1993:  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3429#:~:text=%22Los%20derechos%20consagrados%20a%20favor,a%20partir%20de%20su%20muerte.>

(s.f.). *MEMES - No no no no, bueno sí.* Wattpad . Obtenido de  
<https://www.pinterest.com.mx/pin/491033165622816879/>

Niño Galeano, K. D. (2022). *Memes en la enseñanza intercultural de la lengua italiana.*  
Obtenido de Memes en la enseñanza intercultural de la lengua italiana: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/<https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/29515/Ni%c3%b1oGaleanoKarenDayanna2022.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

*Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos.* (s.f.). Obtenido de Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos:  
<http://www.sice.oas.org/trade/junac/decisiones/dec351s.asp#:~:text=%2D%20Los%20artistas%20int%C3%A9rpretes%20o%20ejecutantes,de%20sus%20interpretaciones%20o%20ejecuciones.>

Salazar, G. P. (2017). *El meme en Internet, identidad y usos sociales*. Huila: Universidad Autónoma de Coahuila. Obtenido de El meme en Internet, identidad y usos sociales.:  
chrome-  
extension://efaidnbmnnnibpajpcglclefindmkaj/https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/  
55135864/04\_-\_Cap.\_1\_-\_Teoria\_del\_meme\_-\_completo-  
libre.pdf?1511884835=&response-content-  
disposition=inline%3B+filename%3DTeoria\_del\_meme.pdf&Expires=1698274516&  
Sign

Vásquez Castro, G. A. (2021). *El meme como manifestación de la libertad de expresión, y su conflicto con el derecho a la honra ya la propia imagen*. Obtenido de El meme como manifestación de la libertad de expresión, y su conflicto con el derecho a la honra ya la propia imagen.:  
chrome-  
extension://efaidnbmnnnibpajpcglclefindmkaj/https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/181987/El-meme-como-manifestacion-de-la-libertad-de-expresion-y-su-conflicto-con-el-derecho-a-la-honra-y-a-la-propia-imagen.pdf